

16 - Transparencia, Gobierno abierto y Participación ciudadana

Índice

1. Introducción.
2. Transparencia.
 - 2.1. Portal de transparencia
 - 2.2. Carta de servicios
 - 2.3. Rendición de cuentas
3. Gobernanza.
 - 3.1. Consejos sectoriales
 - 3.2. Carta de servicios
 - 3.3. APP Riba-roja
 - 3.4. Responsabilidad social
 - 3.5. Alianzas estratégicas
 - 3.5.1. Xarxa de Governança Participativa Municipal de la Comunitat Valenciana
 - 3.5.2. Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana
4. Participación.
 - 4.1. Asociaciones
 - 4.1.1. Registro de asociaciones
 - 4.1.2. Formación asociaciones
 - 4.1.3. Feria de Asociaciones
 - 4.1.4. Concurso de Belenes
 - 4.2. Presupuestos participativos
 - 4.3. Quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones
5. Subvenciones.
6. Objetivos de Desarrollo Sostenible seguidos por el área.

1. Introducción.

El Gobierno Abierto es una cultura de gobernanza que promueve los principios de transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación de las partes interesadas en apoyo de la democracia y el crecimiento inclusivo (definición recogida en la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Gobierno Abierto de 14/12/2017).

El Área de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana es la encargada de:

- Garantizar la transparencia de la actividad pública, así como el derecho de acceso y reutilización de la información del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria. Publicación de la información prevista en los artículos 11 a 24 del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, atender el derecho de acceso a la información según procedimiento recogido en los artículos 27 al 33 de dicho reglamento, así como de las obligaciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; entre otra normativa de aplicación.
- Mantener el compromiso de Calidad de los servicios que gestiona y presta el Ayuntamiento a través de su Carta de Servicios, esta línea de trabajo se enmarca en las obligaciones legales contenidas en el art. 6.2 de la Ley 19/2013 y disposición adicional 9.ª del Reglamento de Transparencia y Participación. Así como facilitar la comunicación entre la Administración local y la ciudadanía, estableciendo canales de asistencia para el acceso a los servicios públicos que permitan una interacción fluida. La Constitución, en su art.9.2º. Obliga a los poderes públicos a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, mandato que se ve refrendado en el art. 23 del mismo Texto Constitucional al garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos consecuentemente, es labor del Ayuntamiento dinamizar la actividad de los Consejos sectoriales como órganos de participación que canalizan la colaboración de los vecinos y vecinas y sus asociaciones en los grandes sectores o áreas de actuación municipal.
- Acercar la administración a la sociedad potenciando el desarrollo de una sociedad democrática avanzada, más participativa y colaborativa, facilitando la participación de todas las personas ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social de Riba-roja de Túria con un enfoque de sostenibilidad de acuerdo con el ODS 9, industria, innovación e infraestructura; ODS 11, ciudades y comunidades sostenibles; ODS 16, paz, justicia e instituciones sólidas; y ODS 17, alianzas para lograr los objetivos

Y todo ello con un enfoque de innovación y mejora continua de los servicios públicos.

2. Transparencia

2.1. Portal de Transparencia

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria actúa con transparencia, y promueve mediante la publicidad y difusión de la información y la actividad pública mediante diferentes canales, en especial a través de Internet, en los términos establecidos en el Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre; promoviendo y garantizando el acceso por la ciudadanía a la información, tanto en soporte papel como electrónico.

La información se actualizará de forma permanente, atendiendo a sus características, las posibilidades técnicas y los medios disponibles.

La información pública se deberá mantener publicada durante los siguientes plazos:

- Información que describa situaciones de hecho: al menos, mientras estas subsistan, salvo que se establezca un plazo mayor por vía reglamentaria.
- Información sobre normas: al menos, mientras esta mantengan su vigencia.
- Información sobre contratos, convenios y subvenciones: mientras persistan las obligaciones derivadas de los mismos y, al menos, 2 años después de que estas cesen.
- Información económica: al menos durante 5 años a contar desde el momento en que fue generada.
- Información en materia medioambiental y urbanística: mientras mantenga su vigencia y, al menos, 5 años después de que cese la misma.

El Portal de Transparencia del Ajuntament de Riba-roja, con un porcentaje del 82,1% de indicadores evaluados en la plataforma independiente Dyntra, se encuentra en la posición nº 1 de la provincia de Valencia, en la nº 2 de la Comunitat Valenciana y en la nº 30 de todo el territorio nacional.



			Indicadores	
24		Ayuntamiento de Mogán	135 de 162 indicadores	83.33%
24		Ayuntamiento de Mahón – Maó	135 de 162 indicadores	83.33%
26		Ayuntamiento de Logroño	134 de 162 indicadores	82.72%
26		Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	134 de 162 indicadores	82.72%
26		Ayuntamiento de Campo de Criptana	134 de 162 indicadores	82.72%
26		Ayuntamiento de Alcoy-Alcoi	134 de 162 indicadores	82.72%
30		Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria	133 de 162 indicadores	82.1%
31		Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	132 de 162 indicadores	81.48%
32		Ayuntamiento de Torre Pacheco	130 de 162 indicadores	80.25%

En materia de publicación y actualización de contenidos en el Portal de transparencia se está trabajando en la gobernanza de sus datos, revisando con periodicidad mensual, trimestral, semestral, anual o cuando proceda según el tipo de información siguiendo el Catálogo de información pública según lo dispuesto en el artículo 7.1 apartado b, del Reglamento de Participación Ciudadana y transparencia.

2.2. Acceso a la información pública

Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública a través de una solicitud de acceso a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, desarrollados por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y el Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.

El procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso se iniciará con la presentación de la solicitud "PARTC - Solicitud de acceso a la información pública", que deberá dirigirse al titular del órgano administrativo o entidad que posea la información. Y mediante correo electrónico: transparencia@ribarroja.es. El solicitante no está obligado a motivar su solicitud de acceso a la información.

La resolución en la que se conceda o deniegue el acceso deberá notificarse al solicitante y a los terceros afectados que así lo hayan solicitado en el plazo máximo de 1 mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver. Este plazo podrá ampliarse por otro mes en el caso de que el volumen o la complejidad de la información que se solicita así lo hagan necesario y previa notificación al solicitante.

El acceso a la información se realizará preferentemente por vía electrónica, salvo cuando no sea posible o el solicitante haya señalado expresamente otro medio. Cuando no pueda darse el acceso en el momento de la notificación de la resolución deberá otorgarse, en cualquier caso, en un plazo no superior a 10 días.

Ha habido dos solicitudes de acceso a la información pública en el año 2022 que se han resuelto, no teniendo ninguna resolución denegatoria. Ha habido una consulta por correo electrónico que se ha respondido adecuadamente.

2.3. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se basa en los siguientes ítems:

Información contable y presupuestaria:

- Los Presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada (al menos trimestralmente) sobre su estado de ejecución.
- Las Modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno municipal, o por la Junta de Gobierno, Alcalde o Concejales Delegados.
- Los presupuestos de los órganos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales (en un apartado específico de la Web); (si el Ayuntamiento no tuviese estos organismos, se indicará expresamente en la Web).
- El indicador financiero de Autonomía fiscal: Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios / Derechos reconocidos netos totales.
- El indicador financiero de Capacidad o necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria (superávit o déficit).
- La entidad informa explícitamente en la Web que publica sus cuentas en la Plataforma del Tribunal de Cuentas sobre Rendición de Cuentas (rendiciondecuentas.es).

Transparencia en los ingresos, gastos y deudas municipales:

- Se publican las Cuentas Anuales/Cuentas General del Ayuntamiento (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).
- Se publican los indicadores: a) Ingresos fiscales por habitante (Ingresos tributarios/Nº habitantes); y b) Inversión por habitante (Obligaciones reconocidas netas (Capítulo VI y VII)/ Nº habitantes).
- Se publica la información sobre el Periodo medio de pago a proveedores de acuerdo con la normativa de estabilidad presupuestaria.
- Se publica el importe de la deuda pública municipal consolidada y su evolución en comparación con ejercicios anteriores.
- Se publican los Informes de Auditoría de cuentas y los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), tanto los del Ayuntamiento como los de las entidades del sector público municipal.

Este año falta una revisión exhaustiva de la documentación publicada habiendo actualizado puntualmente algunos ítems en función de revisiones periódicas.

3. Gobernanza

3.1. Consejos Sectoriales

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, queriendo impulsar acciones para el desarrollo de un modelo de participación ciudadana fomenta la creación y desarrollo de diferentes Consejos Sectoriales. Actualmente tiene aprobados formalmente mediante acuerdo de creación del Pleno de la Corporación un total de 12 Consejos Sectoriales. De ellos, en relación a su actividad a lo largo del año 2022, hay 12 activos y ninguno inactivo.

Los Consejos Sectoriales son órganos de participación, información, control y asesoramiento, de naturaleza consultiva en el ámbito municipal. Su finalidad y objetivos son los de facilitar la participación de la ciudadanía y canalizar la información de las entidades asociativas y organizaciones no lucrativas en los asuntos municipales.

Con la aprobación del Reglamento regulador del Consejo General de Participación Ciudadana "Consejo de Pueblo" (BOPV n.º 11 el día 17/01/2017), los Consejos Sectoriales deben funcionar de forma coordinada y bajo la dirección del Consejo General de Participación Ciudadana (art. 3 del Reglamento), en aras de una mayor eficacia y eficiencia en beneficio del ciudadano.

El acuerdo de creación de cada Consejo será adoptado por el Pleno de la Corporación previo informe del Área o Áreas competentes y del Consejo General de Participación Ciudadana "Consejo de Pueblo" en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad propia del mismo, en razón al Consejo que se constituya, y dictamen de la Delegación de Participación Ciudadana.

Este acuerdo contendrá necesariamente el nombre del Consejo, la aprobación de su normativa de funcionamiento si fuese necesaria y la forma de nombramiento o designación de sus componentes, así como la periodicidad de sus sesiones, entre otros.

Sus acuerdos tendrán el carácter de informe o petición y no serán vinculantes para los órganos de Gobierno Municipal.

- Informar al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria a requerimiento de éste.
- Presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para ser debatidas en los Órganos Municipales correspondientes.
- Colaborar en los estudios y elaboración de programas, proyectos y disposiciones generales del sector.
- Proponer conjuntamente soluciones a problemas del sector de actividad a que se refiere el Consejo.
- Coordinarse con el Consejo General de Participación Ciudadana "Consejo de Pueblo" en todo cuanto afecte a ambos órganos de participación, evitando duplicidades y colaborar con el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria en la aplicación de políticas que prevengan situaciones de riesgo, conflictos vecinales y causas de inseguridad y marginación.

Consejos actuales:

- 1 - Consejo General de Participación Ciudadana - Consell de Poble
- 2 - Consejo Sectorial de la Infancia y la Adolescencia
- 3 - Consejo Sectorial de Deportes
- 4 - Consejo Sectorial de Mayores, Inclusión y Derechos Sociales
- 5 - Consejo Sectorial Económico y Social
- 6 - Consejo Sectorial de Medio Ambiente, Movilidad, Cambio Climático, Desarrollo Sostenible y Rural
- 7 - Consejo Sectorial de Fiestas y Tradiciones
- 8 - Consejo Sectorial de Juventud
- 9 - Consejo Sectorial de Igualdad
- 10 - Consejo Sectorial Territorial
- 11 - Consejo Sectorial de Cultura
- 12 - Consejo sectorial de salud pública y alertas sanitarias

Durante los años 2020 y 2021 hubo dificultades inherentes a la pandemia por el impedimento de realizar reuniones presenciales multitudinarias. En algunos casos se ha podido realizar on-line. Durante 2022 se retoman las convocatorias presenciales, pero aún con limitaciones.

3.2. Carta de servicios

Las Cartas de servicios son documentos que informan sobre los compromisos de calidad de los servicios que gestionan y prestan las Administraciones públicas en respuesta a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, y a la demanda de transparencia en la actividad pública.

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria va un paso más allá de los compromisos estándar de prestación de servicios públicos para ampliar sus compromisos con la ciudadanía y agentes sociales y así poner el foco en la calidad y mejora continua de los servicios que se prestan en la organización.

Estos compromisos se formulan con la participación interna de los departamentos municipales, con la participación a nivel externo de la ciudadanía en general, a través de la app municipal Riba-roja Info y de las quejas y sugerencias presentadas a través de la sede electrónica, así como de los Consejos sectoriales que validan y modelan con sus propuestas los mismos.

Desde su primera edición en el año 2019, la Carta de Servicios de Riba-roja de Túria ha ido evolucionando, creciendo y adaptándose año a año a las distintas circunstancias. Las dificultades de gestión de los últimos años como consecuencia de la pandemia y la actual coyuntura económica y mundial están obligando a las entidades locales a adaptarse, sin perder la capacidad de aportar servicios de calidad a los ciudadanos.

Los compromisos adquiridos permiten, además, que Riba-roja de Túria contribuya al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), pudiendo relacionarse todos ellos de forma directa o indirecta con alguno de los ODS formulados por Naciones Unidas.

Se puede consultar a través del Portal de Transparencia (<https://bit.ly/36GQBcL>) ó mediante e-mail transparencia@ribarroja.es

La auditoría interna realizada por la consultoría MASUNO para garantizar la fiabilidad de los indicadores internos así como de su grado de cumplimiento de la CSM 2021 se ha realizado los días 14, 16 y 18 de febrero de 2022.

También se ha realizado una inspección de Cliente misterioso por parte de AENOR, entidad certificadora de Calidad, entre el 17 y el 21 de enero. Esta entidad ha realizado una auditoría externa y finalmente el 3 de mayo ha emitido una evaluación conforme del Certificado de Calidad de la Carta de Servicios previa presentación de un Plan de Acciones Correctivas por parte del departamento.

Paralelamente se confecciona la propuesta para la Carta de servicios 2022 incrementando el número de compromisos asumidos con la incorporación de nuevos departamentos y con la validación de los compromisos por los Consejos Territoriales.

El Pleno celebrado el día 23 de mayo de 2022 aprobó los compromisos de la cuarta Carta de Servicios, correspondiente al año 2022, con un total de 53 compromisos y 95 indicadores e involucrando a 20 departamentos municipales.

Durante el año 2022, además se han hecho Seguimientos Cuatrimestrales del cumplimiento de los compromisos de la Carta con herramientas colaborativas en las que han participado los 20 departamentos aportando información de todos los indicadores y sus evidencias. Esta documentación se encuentra publicada en el citado Portal de Transparencia.

Carta de Serveis 2022.		
Document	Periode/data d'aprovació/remissió	Descripció
Carta de Serveis 2022.	23/05/2022	Carta de Serveis 2022 (revisió 00)
Informe seguiment indicadors Carta Serveis Riba-roja de Túria.	Gener-Abril 2022.	Informe seguiment (Revisió 00)
Informe seguimiento indicadores Carta Servicios Riba-roja de Túria.	Gener-Agost 2022.	Informe seguimiento (Revisió 00)
Informe seguiment indicadors Carta Serveis Riba-roja de Túria.	Gener-Desembre 2022.	Informe seguimiento (Revisió 00)

3.3. APP Riba-roja

RIBA-ROJA INFO es una aplicación gratuita de participación ciudadana del ayuntamiento de Riba-roja de Túria, de comunicación y gestión de incidencias en la equipación urbana y de participación ciudadana. Actualmente cuenta con más de 12.000 descargas.

Permite a los ciudadanos de Riba-roja notificar directamente al ayuntamiento en tiempo real, varios tipos de incidencias, averías o desperfectos que se puedan encontrar en la localidad. De esta manera, contribuye a un mejor funcionamiento de los servicios municipales, proporcionando a los técnicos la información necesaria para mantener el buen estado del municipio. Todas las incidencias son registradas, analizadas y remitidas al departamento responsable. El registro de la incidencia se hace mediante geolocalización para determinar el lugar de la incidencia.

La misma aplicación incluye un apartado de noticias locales y una agenda de acontecimientos y actividades municipales, una guía de comercios y teléfonos de interés y un apartado de encuestas, sugerencias y de movilidad urbana.

Durante el año se han recogido un total de 1.612 incidencias con un promedio de tiempo de respuesta de 0,7 días. Y 94 sugerencias con un promedio de 4,13 días de plazo de contestación, a excepción de 15 que fueron contestadas fuera de plazo.

Se han publicado 150 noticias, 303 bandos y 224 eventos relacionados con todas las áreas del Ayuntamiento.

Corresponde al compromiso 3 de la Carta de Servicios.

Compromiso de calidad			
¡NUEVA REDACCIÓN! C.3: Tramitación y contestación del 98 % de las incidencias y las sugerencias recibidas a través de la APP en un tiempo máximo de tres días hábiles y en 5 días hábiles en período vacacional (1 de junio a 30 de septiembre) con excepción de aquellos casos en que la contestación requiera trámites extraordinarios			
Indicadores de calidad:			
I.3.1: Nº de incidencias tramitadas y contestadas en plazo 1612/ Total recibidas 1612			
I.3.2: Nº de sugerencias tramitadas y contestadas en plazo 79 / Total recibidas 94			
Valor objetivo:	Resultado obtenido:	Cumplimiento (SÍ / NO):	Perspectiva ODS:
98 %	99,12%	SI	ODS 5, 8, 10, 11, 12 y 16

3.4. Responsabilidad social

El objeto de la Ley 18/2018, de 13 de julio, para el fomento de la responsabilidad social es promover y fomentar en la Comunidad Valenciana acciones y políticas responsables en las administraciones públicas, su sector público instrumental, en las empresas y en las organizaciones públicas y privadas para que se asuman los criterios de sostenibilidad social, ambiental, económica, financiera y de transparencia en la contratación con condiciones generales.

Las administraciones públicas, además de fomentar la responsabilidad social sectorial, llevarán a cabo políticas y acciones socialmente responsables que conduzcan a un modelo de gestión pública entre todos los actores con un sistema de gobernanza participativo.

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria lleva años trabajando en transparencia, participación ciudadana y Responsabilidad Social. Por ello, desde el consistorio se ha considerado que es importante seguir avanzando en este sentido y trasladar a la ciudadanía los valores por los que se está trabajando desde el gobierno municipal.

En este sentido, la Responsabilidad Social es un campo prioritario que además permite englobar muchos aspectos, desde al social hasta el ambiental, pasando por el ético o el económico.

En 2020 se realizó el Certamen RS con un concurso infantil de dibujo de los ODS 2020, siguiendo la segunda edición en el 2021 con el segundo Certamen RS ODS 2021 y, además, se organizaron unos talleres de RS para Consejos Sectoriales.

En el 2022 hemos tenido que renunciar a la organización del tercer certamen por problemas de fechas. Tenemos programado el certamen con algunas modificaciones para el año 2023 que vienen recogidas con una nueva redacción del compromiso adquirido en la Carta de Servicios, quedando de la siguiente forma:

Fomento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Responsabilidad Social mediante la realización de al menos una actividad anual para el público infantil-juvenil y una para el tejido asociativo, tales como formación, jornadas, encuentros o certámenes.

Corresponde al compromiso 6 de la Carta de Servicios.

Compromiso de calidad			
¡NUEVA REDACCIÓN! C.6: Fomento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante la celebración anual de un certamen de responsabilidad social denominado Riba-roja Socialmente Responsable. Dicho certamen irá dirigido al público infantil y juvenil y contará con premios consistentes en vales canjeables en el comercio de proximidad y/o productos adquiridos en comercios locales, por un valor mínimo de 4.000,00 € en total			
Indicadores de calidad:			
I.6.1: Realización del Certamen Riba-Roja Socialmente Responsable			
I.6.2: Valor total de los premios canjeables igual o superior a 4.500 €			
Valor objetivo:	Resultado obtenido:	Cumplimiento (SÍ / NO):	Perspectiva ODS:
100%	0	NO	ODS 4, 5, 8, 10, 12 y 16
Comentario cumplimiento indicadores			
No se realiza el certamen este año			

3.5. Alianzas estratégicas

3.5.a. Xarxa de Governança Participativa Municipal de la Comunitat Valenciana.

La Xarxa De Governança Participativa Municipal De La Comunitat Valenciana es un instrumento de colaboración, debate y reflexión entre la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, competente en materia de participación ciudadana, los municipios y las mancomunidades de ámbito comarcal de la Comunitat Valenciana, en torno a las políticas locales de participación ciudadana impulsadas en el territorio valenciano, que se constituye al amparo de lo dispuesto en la normativa citada anteriormente.

Riba-roja ha participado en la creación de esta Xarxa como uno de los 6 municipios motores de la misma que establecieron el decálogo de buenas prácticas junto con la Dirección General competente.

La Xarxa, creada con vocación de permanencia, se configura como un instrumento estable de innovación democrática para reforzar la gobernanza participativa y garantizar la participación de todas las personas ciudadanas en la realización de sus fines con atención a principios de: participación democrática, igualdad, empoderamiento e inclusión social con perspectiva de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Xarxa promoverá la participación de los agentes sociales y del conjunto de la sociedad civil en los procesos de decisiones públicas que nos afectan de forma individual y/o colectiva.

3.5.b. Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana

La Red De Entidades Locales Por La Transparencia Y Participación Ciudadana, se constituye de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de pertinente aplicación.

Tiene como objetivos:

- Promover las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas con el fin de dar visibilidad a la actividad pública y conseguir un marco de convivencia estable para favorecer el desarrollo económico y social de los territorios.
- Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación ciudadana en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública de toda la sociedad.
- Reforzar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

4. Participación

4.1. Asociaciones

4.1.1. Registro Asociaciones

El Registro municipal de entidades ciudadanas tiene por objeto permitir al Ayuntamiento conocer el número de entidades existentes en el Municipio, sus fines y su representatividad, a los efectos de posibilitar una correcta política municipal de fomento del asociacionismo.

Podrán inscribirse en el Registro municipal de entidades, todas aquellas entidades ciudadanas sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa, fomento o mejora de los intereses generales o sectoriales de los vecinos y las vecinas de Riba-roja de Túria.

El horario de atención en el Registro municipal es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00, y miércoles de 16:30 a 19:00.

Además se puede solicitar de forma telemática en la Sede electrónica: modelo de solicitud "PARTC – Registro Municipal de Asociaciones". Cualquier duda puede ser consultada a través del e-mail participacionciudadana@ribarroja.es.

Una vez realizada la solicitud el Ayuntamiento notificará a la asociación su número de inscripción y a partir de ese momento se considerará de alta a todos los efectos: en el plazo de 15 días desde la solicitud de inscripción, salvo que éste hubiera de interrumpirse por la necesidad de aportar documentación no incluida inicialmente.

Las asociaciones inscritas están obligadas a:

- Notificar al Registro toda modificación de los datos: dentro del mes siguiente al que se produzca.
- Comunicar el presupuesto y el programa anual de actividades: en el mes de enero de cada año

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la asociación en el Registro.

En 2022 se han registrado 3 nuevas asociaciones en el Registro municipal de asociaciones: de carácter deportivo, festivo y social.

Se han registrado 15 atenciones a asociaciones y organizaciones no lucrativas locales; las principales consultas son sobre: relación electrónica con la Administración, obligaciones fiscales y documentales. El 100% de las atenciones, tanto electrónicas, telefónicas o presenciales, se han atendido en un plazo máximo de 24 horas.

Las asociaciones, según su tipología, se clasifican en:

- AMPA: 5.
- Asociación de jubilados y pensionistas: 2.
- Asociación de personas jóvenes: 2.
- Asociación de vecinos: 12
- Cultural: 20
- Igualdad y LGTBIQ+: 6.
- Medioambiental: 4.
- Social: 11
- Solidaria: 3.
- Deportes: 42
- Educativa: 1.
- Fiestas: 2.
- Protección y defensa de los animales: 2.
- No definida: 1.

TOTAL: 113 asociaciones.

Corresponde al compromiso 4 de la Carta de Servicios.

Compromiso de calidad			
C.4: Atención a las asociaciones en un máximo de 48 horas con cita previa con excepción del período vacacional (del 1 de junio al 30 septiembre).			
Indicadores de calidad:			
I.4: Nº de atenciones a las asociaciones en plazo 15 / Total solicitadas 15			
Valor objetivo:	Resultado obtenido:	Cumplimiento (SÍ / NO):	Perspectiva ODS:
100 %	100 %	SI	ODS 4, 5, 8, 10, 11 y 16

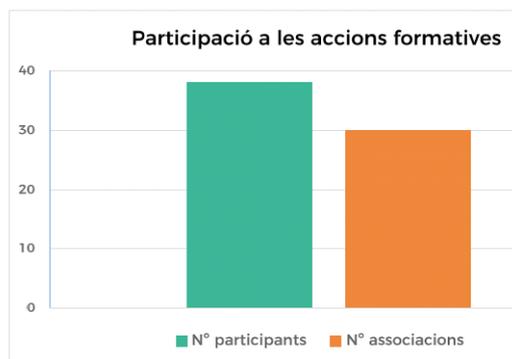
4.1.2. Formación asociaciones

Durante el año 2022 se han llevado a cabo diferentes formaciones dirigidas a las asociaciones. Estas han sido:

- El 21 de octubre, de 17:30 a 20:30, en la Agencia de Desarrollo Local (ADL), el curso "Obtención de certificados digitales, tramitación de documentos y presentación telemática". Ofrecieron de manera práctica las claves básicas para obtener los certificados digitales que permitirán a las entidades relacionarse y hacer trámites con los ayuntamientos y otras administraciones.
- El 22 de octubre, de 09:30 a 13:30, en la Agencia de Desarrollo Local (ADL), el curso "Difusión y comunicación. Construcción del relato": Como construir el relato de nuestra misión, visión y valores, y como explicar nuestra tarea asociativa para poner en valor aquello que hacemos desde hace años.
- El 11 de noviembre, de 17:30 a 20:30, en la Agencia de Desarrollo Local (ADL), el curso "Búsqueda de subvenciones": Para las asociaciones es importante conocer los canales de información para saber las convocatorias de subvenciones, por eso con ese curso aprendieron a acceder a diferentes administraciones públicas y buscar las subvenciones que nos interese, para conseguir los recursos que necesitamos.
- El 12 de noviembre, de 09:30 a 13:30, en la Agencia de Desarrollo Local (ADL), el curso "Mejorar la transparencia. Obligaciones y novedades legislativas": La transparencia como necesidad y buena práctica. Las asociaciones están obligadas a hacer públicas las cuentas, sus programas, actividades, y publicar sus ingresos por las subvenciones y ayudas públicas. Se centra en la Ley estatal 19/2013 y autonómica 2/2015 que regula la transparencia.

Las asociaciones participantes han sido:

- AVV Entrenaranjos
- Club Handbol Taurons
- UPD i Jubilats
- Club Icard Centre Excursionista de Riba-roja de Túria
- Club d'escacs "El Castell"
- Associació Cultural del Corral i del Carrer
- Bailando, bailando
- Casa Colombia
- Agrupació musical festera de Riba-roja
- Movimiento poético
- Grup d'esplai de ball esportiu Ball Ball Riba-roja de Túria
- Scacs



Corresponde al compromiso 5 de la Carta de Servicios.

Compromiso de calidad			
¡NUEVA REDACCIÓN! C.5: Ofertar al menos 2 cursos de formación dirigido a asociaciones, clubes deportivos y entidades ciudadanas, de un mínimo de 20 horas formación totales a los que podrán asistir el 100 % de las solicitudes presentadas en tiempo y forma			
Indicadores de calidad:			
I.5.1: Número de cursos ofertados de 20 horas de duración mínima. 4 cursos de 5 horas			
I.5.2: Número de asistentes/número de solicitudes presentadas en tiempo y forma. 15/15, 10/10, 17/17, 12/12			
Valor objetivo:	Resultado obtenido:	Cumplimiento (SÍ / NO):	Perspectiva ODS:
100%	100 %	SI	ODS 4, 5, 8, 10, 12 y 16

4.1.3. Feria de asociaciones

La Feria, es una manifestación cultural y de compromiso con el municipio para dinamizar y fortalecer las asociaciones locales. La atracción lúdica y festiva en la que se llevarán a cabo diferentes actuaciones, van dirigidas a todos los públicos, en especial, a nuestro tejido asociativo, haciéndolos partícipes en todo momento de las actividades de la Feria, tales como ubicación de parque infantil, talleres medioambientales, actuaciones musicales, música ambiental en directo, exhibiciones, con el fin de que la Feria sea mucho más atractiva y un punto de encuentro entre los vecinos y vecinas de Riba-roja de Túria.

Los objetivos de la Feria de Asociaciones 2022 eran:

- Mostrar el tejido asociativo que hay en Riba-roja de Túria.
- Acercar a la población sus actividades
- Dar difusión de la labor que realizan.
- Realizar actividades en vivo para amenizar la Feria.
- Permitir a las asociaciones captar a nuevos socios y socias.
- Crear relaciones entre las asociaciones.
- Fomentar el asociacionismo.
- Crear asociaciones nuevas o impulsar a las existentes.

Se realizó entre el 28 y 29 de mayo, con los siguientes horarios:

- El sábado 28 de mayo a las 18:00 se inauguró y permaneció abierta hasta las 23:00 h. Posteriormente las actuaciones musicales continuaron hasta las 03:30 horas aproximadamente.
- El domingo 29 de mayo abrió sus puertas a las 10:00, cerrando a las 21:00 dando fin a la feria.

El lugar en donde se realizó fue la Explanada Antigua Fábrica de la pols cuya extensión es de 5.000 m², donde caben 120 casetas lona aprox. (máx. 3 casetas por asociación, mínimo 1)

Las entidades/ asociaciones / organizaciones y clubes que desearon participar en esta edición, deberían de estar inscritos, o en trámite de inscripción, en el registro oficial de asociaciones del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria o en el registro oficial la Generalitat Valenciana.

En la explanada del CIJ se situó un escenario y el sábado y domingo se instalaron hinchables entre la calle Sagunto y la estación.

Estas actuaciones corrieron a cargo de monitores y personal especializado, lo cual permitió a los visitantes realizar las visitas a los expositores con mayor tranquilidad y facilidad.

El horario de actividades se realizó de la siguiente manera:

Sábado 28:

- Inauguración de la Feria por la Corporación Municipal.
- Castillos hinchables.
- Talleres de danza valenciana "DANSÀ I JOTA VALENCIANA".
- Exhibición de gimnasia.
- Espectáculo de danza oriental.
- Torrà de Germanor.
- Concierto de la banda 'D-Liters' organizado por la asociación Ribarock.
- Salida de los Moros i Cristianos en desfile con la Xaranga "El Minaor" del recinto ferial por las calles de la población.
- Disco móvil con DJs de renombre.

Domingo 29:

- Exhibiciones y competiciones de la unidad canina de la Policía Local con las colaboraciones de Bomberos y la Unidad Militar de Emergencias (UME).

- Clase dirigida de kangoojumps (botas de rebote).
- Deportes de aventura: rocódromo, tiro con arco y tirachinas gigante frente al CIJ.
- Exhibición pirotécnica.
- Concurso de paellas.
- Carrera de correpasillos.
- Entrega de premios.
- Castillos hinchables.
- Actuación de baile.
- Exhibición de kárate.
- Cierre de la Feria de las Asociaciones 2022.

Corresponde al compromiso 7 de la Carta de Servicios.



Compromiso de calidad			
<p>¡NUEVO COMPROMISO! C.7: Realización de forma anual de la Feria de Asociaciones, constituyendo un encuentro anual de 2 días de duración para el fomento de las distintas asociaciones municipales, mediante la realización de actividades por las propias asociaciones</p>			
Indicadores de calidad:			
<p>I.7: Realización de la feria de dos días de duración 28 Y 29 DE MAYO. 120 Casetas y 65 asociaciones.</p>			
Valor objetivo:	Resultado obtenido:	Cumplimiento (SÍ / NO):	Perspectiva ODS:
100%	100%	SI	ODS 5, 8, 10, 11 y 16

4.1.4. Concurso de Belenes

A finales del año 2022 se realizó un concurso de belenes cuyas bases fueron: Atender al artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones y, cumplir con los preceptos de cada sección.

Para las secciones primera, segunda y tercera, realizar un Belén Navideño. Incluyendo la Anunciación del Ángel, el Nacimiento de Jesús y la Adoración de los Reyes de Oriente. Para la sección cuarta, se valorará la decoración de los exteriores de jardines y balcones en el ámbito particular y de uso privativo. Donde deberá tener vegetación que haga referencia a la navidad (natural o artificial), decoración navideña e iluminación y música de fondo. Finalmente, para la sección quinta, el jurado propondrá de entre los participantes, a un único/a candidato/a para esta mención especial, atendiendo a criterios de innovación, sostenibilidad, participación grupal, creatividad y entre otros aspectos de carácter subjetivo que determine el propio jurado.

Las personas que desearan participar en el concurso de belenes y exteriores debían de presentar la solicitud debidamente cumplimentada (modelo solicitud) y acompañando a la misma un USB con los siguientes requisitos:

Un máximo de 10 fotografías de la sección a participar y un video de máximo 2 minutos de duración, del belén o de los exteriores (sección cuarta) que concurra con una breve presentación (audio con voz), explicando los rasgos significativos del Belén o del exterior / balcón. Todo en formato horizontal.

El presupuesto de los premios eran de 2.540 € en vales canjeable en comercios locales que oscilaban entre los 200 y 100 €.

El jurado calificador estuvo compuesto por:

Presidenta: Concejala de Participación Ciudadana.

Secretario: Técnico de Participación Ciudadana.

5 Vocales: Asociaciones locales de Riba-roja de Túria y Técnicos municipales.

Los premios se entregaron el 23 de diciembre a las personas elegidas, siendo:

Sección Primera: Personas adultas mayores de 18 años edad. 3 premios de 200, 180 y 150€.

Sección Segunda: Infantil y juvenil, hasta 17 años de edad. 5 premios de 200, 180, 150, 120 y 100€.

Sección Tercera: Centros Educativos de Riba-roja de Túria. 2 premios de 200 y 180€.

Sección Cuarta: Exteriores; Jardines, patios y balcones. 3 premios de 200, 180 y 150€.

Sección Quinta: Premio / Mención Especial de 200€.



4.2. Presupuestos participativos

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, a través del área de Participación Ciudadana, en su compromiso de incrementar la colaboración y la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre la gestión municipal, viene trabajando para que vecinas y vecinos de este municipio puedan dar a conocer su opinión sobre las políticas y proyectos más importantes de esta institución y tengan capacidad de decisión sobre ellos.

Por ello, se ha tomado la decisión de una convocatoria bianual (2023-2024) que permita implicarse, en el destino de 560.000,00 €, a través de la propuesta vecinal, viabilidad técnica y votación de los proyectos, principalmente de inversión en los diferentes urbanizaciones, partidas o diseminados y casco urbano del municipio de Riba-roja de Túria.

Es importante señalar que el presente proceso de presupuestos participativos se ha ido construyendo en los últimos años desde el diálogo consensuado de la administración municipal con los diferentes consejos sectoriales, en especial el territorial, muy interesado en corregir las desigualdades territoriales y dotar de mayores servicios e inversiones a todos los territorios del municipio desde los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria dispondrá para el presupuesto del 2023 y 2024 total 560.000,00€, de parte de sus presupuestos generales para el desarrollo de los Presupuestos Participativos.

Las fases del proceso de presupuestos participativos, en las que las vecinas y los vecinos pueden participar de diferentes maneras y con distintos grados de implicación, son las siguientes:

Fase 1: Recepción de propuestas: Del 14 al 23 de octubre, ambos inclusivos.

Fase 2: Estudio de viabilidad técnica: Del 24 de octubre al 14 de noviembre, ambos inclusivos.

Fase 3: Votación ciudadana: Del 21 al 27 de noviembre, ambos inclusivos.

Cada participante podrá realizar una única propuesta en formulario, mediante la presentación por Internet y siempre a través de los medios establecidos. Por su parte el Ayuntamiento podrá introducir cuantas propuestas de mejora para la calidad de vida de la ciudadanía.

Las propuestas ciudadanas, deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Que sean acordes con la legislación vigente, en materia urbanística, obra pública y de contratación.
- Que estén en el marco de competencias propias del Ayuntamiento de Ribarroja de Túria.
- Que intenten conseguir la mejora del casco urbano y del resto de las urbanizaciones
- Que la inversión sea coherente con el presupuesto total destinado a cada zona.
- Que no suponga un incremento del presupuesto asignado ni que contemple un mantenimiento anual o plurianual.
- Debe primar en todo caso y bajo cualquier circunstancia el interés general. No pueden prevalecer sobre el interés general cualquier tipo de intereses particulares.
- No serán aceptadas las propuestas que no sean de competencia municipal, las que resulten técnicamente inviables, así como las propuestas en ejecución, ya planificadas o que comprometan el gasto del presupuesto de años posteriores.

Por lo que respecta al proceso de votación, una vez iniciado el mismo cada persona podrá seleccionar hasta un máximo de 4 opciones en función de donde esté empadronado. La ciudadanía solo podrá votar en la zona donde esté fijado su lugar de residencia que indique el padrón municipal.

En el supuesto en el que confluja un caso de empate de propuestas, será la Concejalía de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana junto con los departamentos de obras, servicios públicos y contratación la que, atendiendo a criterios de interés general, establezca la priorización de la ejecución.

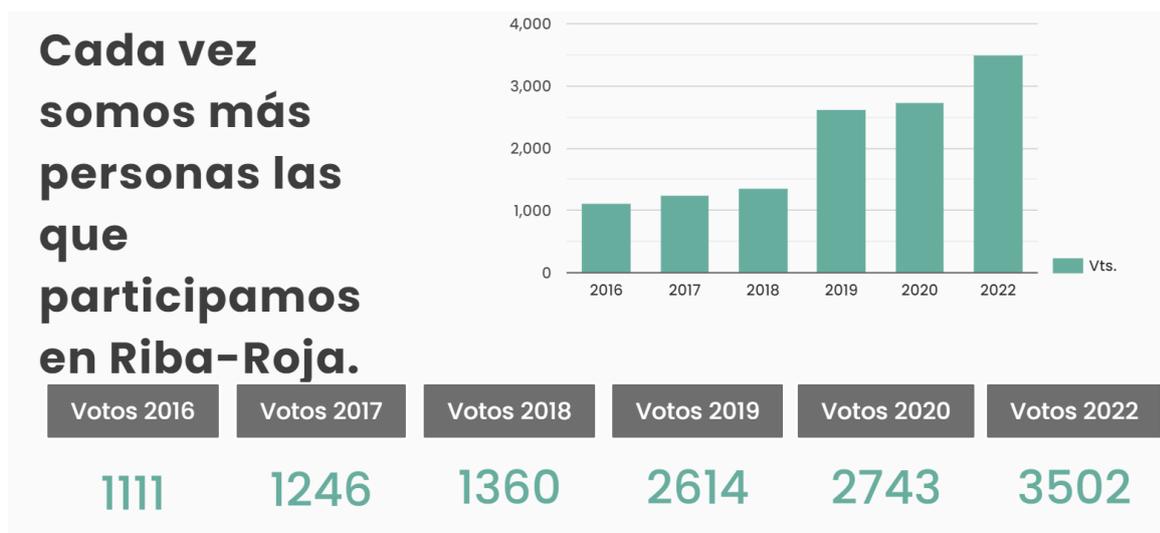
Podrán participar en el proceso de Presupuestos Participativos todas las personas empadronadas en el municipio de Riba-roja de Túria, mayores de 16 años a fecha de 1 de septiembre del 2022. El participante tan solo deberá de introducir su DNI para ejercer el derecho al voto.

La cantidad de 560.000,00 € destinada a los presupuestos participativos para el periodo bianual 2023 - 2024, será repartida entre el casco urbano, partidas y diseminados y por el resto de las urbanizaciones, de la forma mas justa, atendiendo a criterios poblacionales, necesidades sociales, solidaridad territorial entre otras, siendo aproximadamente las siguientes cuantías.

En total fueron 3.502 votos emitidos estando el detalle de las propuestas y los votos en el siguiente enlace web:

<https://participa.ribarroja.es/resumen-de-propuestas-y-votaciones-2022/>

Corresponde al compromiso 1 de la Carta de Servicios.



197

Compromiso de calidad			
C.1: Anualmente, a través del Departamento de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana se desarrollarán unos Presupuestos Participativos, con una dotación presupuestaria de al menos 200.000 €			
Indicadores de calidad:			
I.1: Dotación presupuestaria anual: Bianual 560.000 €			
Valor objetivo:	Resultado obtenido:	Cumplimiento (SÍ / NO):	Perspectiva ODS:
100%	100 %	SI	ODS 16 y 17

4.3. Quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones

Según el Reglamento de transparencia y participación ciudadana, es este departamento el encargado de gestionar las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones de la ciudadanía en relación con el funcionamiento de los servicios municipales.

Al respecto, se entiende por:

Sugerencia: Propuesta para mejorar la prestación o calidad de un servicio municipal, referida a su organización o funcionamiento, que pueda contribuir a simplificar, reducir, eliminar trámites o molestias en las relaciones de los ciudadanos con la Administración Municipal.

Reclamación/Queja: petición, demanda o protesta sobre el mal o deficiente funcionamiento de los servicios municipales (tardanza, desatenciones, etc.), con el fin de su corrección.

Felicitación: reconocimiento expreso realizado por un usuario sobre el buen funcionamiento de algún servicio concreto del Ayuntamiento o el trato y atención recibida de las personas que trabajan en él, a título individual o de un colectivo concreto.

Toda persona física o jurídica, con independencia del lugar de residencia o nacionalidad, tiene derecho a presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y felicitaciones ante la oficina, sobre materias de competencias municipales.

Como persona usuaria puede comunicar las sugerencias, quejas y felicitaciones que estime oportunas y estén relacionadas con los servicios que presta el Ayuntamiento de Ribarroja de Túria, a través del Formulario de quejas, sugerencias y felicitaciones de la Sede electrónica riba-red: <https://ofcinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania2>

Para facilitar el ejercicio del derecho, se habilitarán buzones de sugerencias y reclamaciones en los principales edificios municipales, así como aplicaciones electrónicas, informáticas y telemáticas para la presentación de las mismas.

En el año 2022 han llegado 53 instancias por registro de entrada a través del modelo PARTC - Quejas, reclamaciones, Felicitaciones que han sido remitidas a los correspondientes servicios para su contestación.

La remisión de quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones a los departamentos viene recogida en la tabla de la derecha.

PARTC – Formulario de quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones	
NÚMERO	DEPARTAMENTO
1	ACTIVIDADES
2	CULTURA
1	DEPORTES
1	EDUCACIÓN
1	FOMENTO ECONÓMICO
1	GESTIÓN TRIBUTARIA
1	INTERVENCIÓN
1	JUVENTUD
4	MEDIOAMBIENTE
1	MUJER
5	PARQUES Y JARDINES
6	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
1	POBLACIÓN
3	POLICÍA LOCAL
4	RECURSOS HUMANOS
8	SERVICIOS PÚBLICOS
1	SERVICIOS SOCIALES
1	TRANSPORTES
3	URBANISMO
1	URBANIZACIONES
6	VÍAS Y OBRAS
TOTAL: 53	

5. Subvenciones

Diputación de Valencia. Convocatoria conjunta de la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática para la concesión de subvenciones destinadas a los municipios y entidades locales menores de la provincia de Valencia para el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el buen gobierno 2022.

Anexo 1A. Feria Asociaciones. Solicitada 8000. No concedida.

Anexo 1B. Skills _2030 y Antifraude. Solicitada y concedida 6000. Justificada 3000

6. Objetivos de desarrollo sostenible seguidos por el área.

El informe de los objetivos de desarrollo sostenible se encuentra en la siguiente tabla.

INFORME OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2022

ÁREA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acción o Proyecto	Relación con el ODS	ODS
2.Transparencia:	Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	16.5
Portal de transparencia.	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6
Acceso a la información.	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	16.10
Rendición de cuentas.		
3.Gobernanza:	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	5.5
Consejos Sectoriales.	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	16.7
Carta de Servicios.		
APP Riba-Roja.		
Certamen		
responsabilidad social	De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza	12.8
Alianzas estratégicas	Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.	17.17
	Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial	16.8
	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	10.2
4.Participación:	Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.	17.7
Asociaciones.	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	16.7
Formación		
asociaciones		
Presupuestos		
participativos.	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	5.5
Feria de asociaciones.	Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.	11.a
Concurso de Belenes.	De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	11.3
	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	4.3
	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	4.4
	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	10.2
	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	8.3